



**HORMIGA EN VISIÓN PARA LA ACCIÓN Y SOLUCIÓN DEL FUTURO,
A.C.**

AT'N: C. REPRESENTANTE LEGAL

C. JESUS GALLEGOS PATIÑO

PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 1560

COL. GUANAJUATO TORRE SALTILLO PISO 7

SALTILLO, COAHUILA. -

ASUNTO.- Se emite resolución

En el expediente administrativo identificado a nombre de la asociación denominada **HORMIGA EN VISIÓN PARA LA ACCIÓN Y SOLUCIÓN DEL FUTURO, A.C.**, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración General Jurídica en fecha 13 de mayo de 2021, el C. Jesús Gallegos Patiño, en su carácter de representante legal de la asociación **HORMIGA EN VISIÓN PARA LA ACCIÓN Y SOLUCIÓN DEL FUTURO, A.C.**, solicita la condonación de la multa derivada del crédito No. 8229027604 Y 8229011079, por concepto de Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$1,737.60 pesos, emitida por la Administración Local de Recaudación, manifestando la solicitante lo siguiente: "solicito se condone a mi representada los adeudos provenientes de las multas"

Esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 2, 6 fracción XXVII y XXVIII, 7 fracción III, 13, Tercero y Cuarto transitorio de la Ley que crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, y artículo 2 fracción IV, artículo 6 fracción II, artículo 12, artículo 17 fracción II y VII, artículo 25, artículo 41 fracción III y artículo Tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, vigente en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las disposiciones transitorias antes aludidas y artículo 33 fracción VI y artículo 67 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a emitir resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La contribuyente en mención cuenta con créditos fiscales determinados por la Administración Local de Recaudación, por concepto de Multa de Impuesto Sobre Nóminas, Nos. 8229027604 Y 8229011079, en cantidad de \$1,737.60 pesos, emitidas por la autoridad antes mencionada.

II.- Mediante escrito recibido en fecha 13 de mayo de 2021, el C. Jesús Gallegos Patiño, en su carácter de representante legal de la asociación antes mencionada, solicita la condonación de las multas antes descritas, manifestando que: "solicito se condone a mi representada los adeudos provenientes de las multas señaladas anteriormente, debido como quedó de manifiesto, somos una institución de beneficencia que se encuentra limitada de recursos y no nos encontramos en posibilidades económicas de realizar el pago".

III.- Del análisis del expediente a nombre de la solicitante, así como de los argumentos expuestos en su escrito de condonación, esta autoridad fiscal, resuelve que es procedente la condonación solicitada considerando que es una asociación que se dedica a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda; la asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados y a la asistencia jurídica, el apoyo y promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como la readaptación social de las personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, entre otras.

En relación a la integración del crédito fiscal por concepto de Multa y teniendo en consideración la importancia que implica el regularizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones fiscales, esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, considera procedente le sea condonada a la asociación denominada **HORMIGA EN VISIÓN PARA LA ACCIÓN Y SOLUCIÓN DEL FUTURO, A.C.**, en un 100% de su valor histórico, los créditos Nos. 8229027604 Y 8229011079, en cantidad de \$1,737.60 pesos.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 67 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta Administración General Jurídica:

RESUELVE

PRIMERO.- Se condona el 100% del monto histórico de los créditos Nos. 8229027604 Y 8229011079 a cargo de la asociación denominada **HORMIGA EN VISIÓN PARA LA**



ACCIÓN Y SOLUCIÓN DEL FUTURO, A.C., en cantidad de \$1,737.60 pesos, emitida por la Administración Local de Recaudación.

SEGUNDO.- Para la conclusión del trámite es necesario acudir a la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su domicilio.

TERCERO.- La solicitud de condonación no constituye instancia, por lo que la presente resolución no es susceptible de impugnación.

CUARTO.- La aplicación de los beneficios que se establecen en la presente resolución, no darán lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento que derivado del beneficio establecido en dicha resolución, su nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes, será publicado de conformidad con lo establecido en el inciso d) fracción I del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, vigente al día siguiente de su publicación.

SEXTO.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

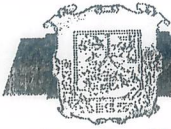
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 15 DE JUNIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo. - Administrador General de Ejecución Fiscal. - Arteaga, Coahuila. - Para su notificación personal y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Víctor de la Rosa Molina.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Saltillo, Coahuila.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Archivo.



Nombre: Hormiga En Vision para la Accion (1) Crédito: 161/2059/2021

Domicilio: Luis Echovarría Alvarez 1560 P7 Col. Guana jato.
(1) y Soluciones Del futuro A.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día Veintinueve de Agosto de Dosmil Veintiuno, el Suscrito Juan Armando Lopez Suarez Modificador Adscrito Ala Administracion Local de Ejecucion Fiscal Saltillo de Ciudadandoms Personalidad con mi Oficio 161/2059/2021 de fecha 06 de Enero de 2021 y Vigencia del 06 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2021 Expedido por el Lic. Ernesto Prado Aracata un su Carácter de Administrador General de Ejecucion Fiscal Itago Conster que Se cede los siguientes Hechos:

Me conste en el Domicilio Correcto del Particular Luis Echovarría 1560 Piso 7 de la Torre Saltillo con Fachada de Cristal de 12 pisos y al estar frente al mismo me doy cuenta que visiblemente esta DESTRUYENDO y andicho Piso solo se encuentran la DEPRODECO y la Notaria Numero 11 del Lic. MERIN, por lo que Procado a Indagar con el Administrador del Edificio Señor Manuel Rodriguez ante el cual me identifique y explico al motivo de la visita, Manifestando ademas Verdad que dicho Contuboyante tiene mas de 4 años que no Ocupa dicho Domicilio.

Acto Segundo, le Solicito al C. Rodriguez algun documento Oficial que lo Identifique mencionando que por el momento no cuenta con Identificacion oficial alguna por lo que Procado a Describir sus rasgos fisonomicos: siendo una Persona del Sexo Masculino, 65 años, Tercera Españolado, 1-70mts, 80kg. Cera redonda, Nariz citata y Ajo y Cabello Negro Sin Poder apreciar otro rasgo que lo Describa.
En Diciembre.

Gobierno del Estado



Coahuila de Zaragoza

SEFIN

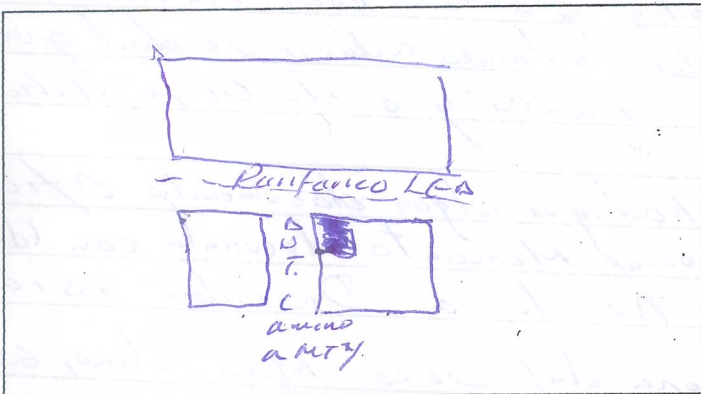
SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Administración Local de Ejecución Fiscal

10705 Pablo de la Cruz Ochoa Consta.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con Dieciséis minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Simón López Vázquez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Hormiga en vision para la accion y Crédito: 3129101236
Sociedad del futuro A.C.
Domicilio: Benferico Luis Echecuria 1560 Torre piso 7, Col. Guanguayote

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo, siendo las nueve con once horas del día diecisiete de Agosto de dos mil veintiuno el que suscribe C. Tania Stefania Lopez Ortiz notificada - ejecutor cédulento a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, circunstando mi personalidad mediante Constancia de Identificación AGEF/101301/2021 con fecha del 06 de Enero de 2021 con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedida por el lic. Ernesto Prado Arzuola en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila con el propósito de cumplir con la notificación del oficio numero AGEF/2059/12/2021 haber constatado que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en Benferico Luis Echecuria 1560 siendo este Torre Saltillo donde me atreuve a la entrada encargado de Edificio. Presencié con quien me identifico e informo el motivo de mi visita, manifestando Señor Abelino que persona en busca no se ubica en el domicilio fiscal permitiéndome acceder al piso siete a corroborar información, al llegar a piso se encuentra ocupado por cuatro oficinas - notaría pública no. 11 lic. Alejandro Humberto Nava Villalpando, Patricia Depredato y oficina de recepción, mismas donde desconocen o contribuyen al no localizarme no me fue posible realizar la presente diligencia.

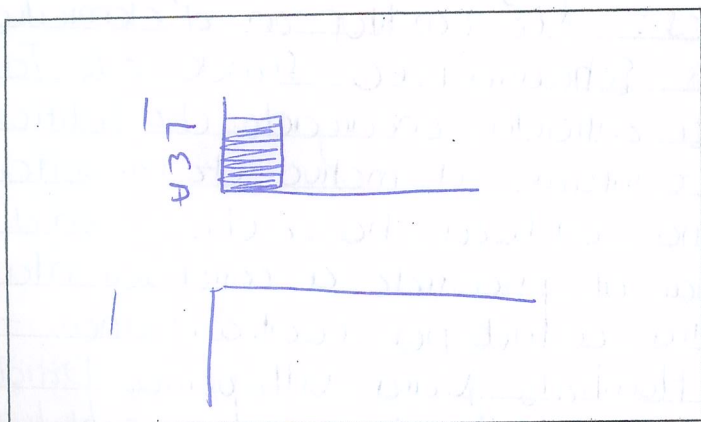
lo testado no tiene validez, consta / *[Signature]*



[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Tania Stefania Lopez CAZ

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo tratado no tiene validez con la ley



Tania

hoy a la(s) 8:28 a. m.

